



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

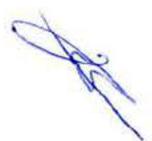
Tribunal Superior de Justicia

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las diez horas del día cuatro de mayo del año dos mil veintidós, estando reunidos en el aula de Capacitación del Tribunal Superior de Justicia del Estado, por parte del Comité de Adquisiciones del mismo, el ciudadano Contador Público Ricardo de Jesús Pacheco Estrella, titular de la Unidad de Administración de esta Institución, a quien el referido Comité en sesión extraordinaria celebrada el día trece de abril del año dos mil doce, con fundamento en el artículo 9 fracción IV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado, acordó otorgarle facultades para que, en representación del Comité de Adquisiciones, presida las Juntas de Aclaraciones derivadas de los procedimientos de las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios que se lleven a cabo en este Órgano Judicial, con motivo de las Licitaciones Públicas y por Invitación Restringida, asistido de la Secretaria Ejecutiva del referido Comité, Licenciada en Derecho Mireya Pusí Márquez. Asimismo, se encuentran presentes el Contador Público Gonzalo Alberto Cuevas Mena, Subdirector del Departamento de Recursos Humanos, en representación del área solicitante, el Maestro en Derecho Carlos Manuel Cetina Patrón, Coordinador Jurídico de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes y el Contador Público Jaime Rafael Canto Torres, Jefe del Departamento de Contraloría Interna, todos de este Tribunal, y por las empresas participantes el ciudadano Pedro Ernesto Álvarez Montalvo por SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA, quien presenta carta poder simple, otorgada a su favor por el Licenciado Ulises Hernández Tienda, representante legal de la mencionada persona moral, con la cual lo autoriza para estar presente en esta audiencia, presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, fallo y hacer las aclaraciones que se deriven de dichos actos, así como realizar la firma de las actas correspondientes a la presente licitación, y para efectos de su identificación el señor Álvarez Montalvo exhibe el original de

su credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral con número [REDACTED], la cual este acto se le devuelve (**certifico haberse hecho así**); el señor Gonzalo Rosique Rosique por la empresa AXA SEGUROS, S.A. DE C.V., quien en este acto presenta una carta poder simple otorgada a su favor por la representante legal de la persona moral referida, ciudadana María Esther Guadalupe Acuña Rivadeneyra, con el cual lo autoriza para estar presente en esta Junta de Aclaraciones, y para efectos de su identificación presenta el original de su credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral con número [REDACTED] misma que en este acto se le devuelve (**certifico haberse hecho así**), y el ciudadano Jorge Enrique Aguilar Contreras por GENERAL DE SEGUROS, S.A.B., quien presenta carta poder simple, otorgada a su favor por el ciudadano Israel Mateos Rodríguez, representante legal de la citada persona moral, mediante la cual lo autoriza para estar presente en esta Junta de Aclaraciones, y en el acto de presentación y apertura de proposiciones y fallo de este procedimiento, y se identifica con el original de su credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral con número [REDACTED] misma que se le devuelve en este acto (**certifico haberse hecho así**). -----

La Secretaria Ejecutiva del Comité de Adquisiciones de este Tribunal, hace constar que no se encuentra presente el representante de la empresa METLIFE MÉXICO, S.A., no obstante que se inscribió para participar en esta licitación. -----

Esta audiencia tiene por objeto llevar a cabo la Junta de Aclaraciones prevista para esta fecha y hora, en el punto 3.2. de las Bases de la Licitación Pública número **PODJUDTSJ-CA 07/2020**, la cual se realiza para contratar el servicio de aseguramiento de grupo para el personal del Tribunal Superior de Justicia, y que textualmente dice: "**3.2.** La convocante celebrará una junta de aclaraciones, en el edificio sede del Tribunal Superior de Justicia, a las **10:00** horas del **04** de **mayo** del año **2022**, con el propósito de aclarar las dudas que hayan





YUCATAN

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia

sido recibidas, en relación con el servicio objeto de la licitación y estas bases". -----

A continuación, se informa que en la fecha y hora previstas como límite para la recepción de los escritos conteniendo las dudas correspondientes y solicitudes de aclaración, se recibieron **tres escritos**, de los que a continuación se da respuesta, en primer término, a las interrogantes plasmadas, por la empresa **SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA.** -----

• Favor de proporcionar listado de participantes en formato Excel indicando nombre, genero, fecha de nacimiento. -----

R= Este listado ya fue proporcionado en la adquisición de las bases de la presente licitación. -----

• Favor de confirmar que la fecha de vigencia de la presente licitación 1/06/2022-31/05/2023 es decir 1 año -----

R= La vigencia de la póliza será de las 12 horas del uno de junio del año 2022 a las 12 horas del día uno de junio del año 2023. ---

• Favor de indicar si es posible emitir 2 pólizas una para cubrir coberturas de vida grupo y otra para otorgar las coberturas del seguro de accidente -----

R= sí, si es posible emitir dos pólizas. -----

• Favor de confirmar que todos los siniestros ocurridos antes del inicio de vigencia de la presente licitación quedaran a cargo y serán pagados por la aseguradora que actualmente tiene el programa, sean dentro de la vigencia normal y/o prorroga. -----

R= sí, si quedan a cargo. -----

• Dado que será una póliza auto administrada, favor de confirmar que al término de la vigencia se obtendrá la diferencia con el importe de la Suma Asegurada total reportada en el período finalizado, a la que se aplicará la cuota media mensual, por un período igual a la mitad del período anterior, dando como resultado el importe del recibo (deudor o acreedor), correspondiente a este concepto, que incluye lo que corresponda a modificaciones en las Sumas Aseguradas y bajas o altas de Asegurados. -----

R= Favor de apegarse a las bases de la presente licitación. -----

• Favor de indicar si el pago de prima quedara a cargo del contratante. -----

R= sí, si queda a cargo del contratante. -----

• Favor de proporcionar la siniestralidad indicando monto, vigencia y cobertura afectada, de los últimos 5 años. -----

R= Número de siniestros: 2. -----

Cobertura afectada: incapacidad total y permanente. -----

Monto: \$440,000.00 -----

Fecha de ocurrido: fecha del dictamen 12 de marzo de 2018. ----

Fecha de reportado: fecha de baja al ISSTEY 09 de octubre de 2018. -----

Cobertura afectada: Muerte. -----

3

Monto: \$660,000.00 -----
Fecha de ocurrido: fecha del dictamen 16 de febrero de 2021. ----
Fecha de reportado: fecha de baja al ISSTEY 16 de febrero de 2021. -----

• Favor de indicar el presupuesto asignado -----
R= Negativo. No es relevante para la propuesta. -----

• Favor de confirmar que solo la aseguradora adjudicada presentara costos por asegurado. -----
R= Sí, sólo la aseguradora adjudicada. -----

• Dar una breve descripción de actividades de los asegurados
R= Como Empleados del PODER JUDICIAL DEL ESTADO - TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA nuestra principal labor es la de administrar justicia en juzgados de segunda instancia. Donde los empleados de las distintas salas se dedican al manejo de expedientes para sentencias. -----

• Favor de confirmar que se requiere propuesta sin dividendos
R= sí, se requiere sin dividendos. -----

• Favor de indicar si los beneficios solicitados son : -----
Fallecimiento
Muerte accidental
Beneficio de invalidez total y permanente
Exención de pago de primas por invalidez
R= Afirmativo. -----

• Favor de indicar la regla de suma asegurada -----
R= Favor de apegarse a las bases de la presente licitación. -----

• Solicitamos amablemente poder establecer un límite de edad de aceptación para la cobertura de Invalidez de 64 ya que es la que se maneja en el mercado asegurador -----
R= Favor de apegarse a las bases de la presente licitación. -----

• Solicitamos a la convocante ratificar que el pago de la suma asegurada de la cobertura de invalidez total y permanente excluye el pago de la cobertura de fallecimiento. -----
R= Favor de apegarse a las bases de la presente licitación. -----

Seguidamente, se procede a dar contestación a las interrogantes planteadas por la empresa **GENERAL DE SEGUROS, S.A.B.** -----

A.- Proporcionar en formato Excel el listado del personal por asegurar por grupos y acorde con el anexo técnico NOMBRE, RFC Y/O FECA DE NACIMIENTO. -----

Favor de pronunciarse al respecto. -----
R= Este listado ya fue proporcionado en la adquisición de las bases de la presente licitación. -----

B.- Aclaración de coberturas por las que deberán estar asegurados todo el personal: -----

Fallecimiento. La suma asegurada según su grupo



YUCATAN

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia

Muerte accidental. La misma suma asegurada que por fallecimiento (básica)

Perdidas de miembros por accidente. Hasta por la misma suma asegurada que por fallecimiento (básica) y el % dependiendo de la pérdida en escala "B"

Incapacidad total y permanente. La misma suma asegurada que por fallecimiento (básica) como pago adicional.

Favor de pronunciarse al respecto. -----

R= Afirmativo. -----

C.- Favor de confirmar que la vigencia de la póliza será desde las 12Hrs. del 1 de junio de 2022 hasta las 12Hrs. del 1 de junio de 2023. -----

Favor de pronunciarse al respecto. -----

R= Sí, se confirma. -----

D.- 1.3.9. Las personas indemnizadas por invalidez total y permanente deberán continuar aseguradas por fallecimiento, durante el tiempo de vida del asegurado, sin que sea necesario el pago de primas por ellas. -----

Para que esto se pueda cumplir se deberá incluir la cobertura adicional de la exención de pago de primas por invalidez total y permanente. De no autorizar no se podrá cumplir con este punto y esto derivado de la ley del contrato de seguros autorizado por la C.N.S.F. -----

Favor de pronunciarse al respecto. -----

F= Sí, continuarán aseguradas. -----

E.- 1.3.10. Los límites de aceptación de edad por cobertura que como mínimo acepta la convocante son: -----

- Para fallecimiento sin límite de edad.
- Para invalidez con cobertura de preexistencia sin límite de edad.
- Para muerte accidental sin límite de edad.

Para las coberturas de fallecimiento y muerte accidental se da por aceptado. Pero para las coberturas de invalidez están muy restringidas por la ley del contrato de seguros, que establecen como edad máxima hasta los 69 años.

Favor de pronunciarse al respecto. -----

R= Favor de apegarse a las bases de la presente licitación. -----

F.- 1.3.16. Formular la cotización conforme a la relación del personal asegurado que contiene nombre, cargo, ocupación, fecha de nacimiento y suma asegurada, así como su clasificación por cada uno de los cuatro grupos señalados en el punto 1.1 de estas bases, que, en archivo electrónico, contenido en CD, constituye el anexo técnico de estas bases. -----

Como en el punto A favor de proporcionar dicha información. -----

Favor de pronunciarse al respecto. -----

R= Este listado ya fue proporcionado en la adquisición de las bases de la presente licitación. -----

G.- 1.3.20. Seguro de accidente personal por \$440,000.00, para cada empleado de intendencia que a continuación se relaciona: -

Favor de indicar que lo que se solicita es una póliza de accidente personales donde se ampara a este personal señalado bajo las coberturas: -----

Muerte Accidental suma asegurada por \$ 400,000.00

Perdida de Miembros por Accidente. Hasta por la suma asegurada de \$ 400,000.00 en escala "B"

Reembolso de gastos médicos por accidente. Suma asegurada de \$ 200,000.00

Favor de pronunciarse al respecto.

R= Muerte Accidental Esta se encuentra contemplada en la póliza de Seguro de Vida.

Perdida de Miembros por Accidente. Hasta por la suma asegurada de \$ 440,000.00 en escala "B"

Reembolso de gastos médicos por accidente. Suma asegurada de \$ 440,000.00

H.- Favor de entregar copia de la póliza vigente de Axa tal y como lo señala en que en el documento 12 que alce dice: actualmente la póliza de grupo está contratada por la aseguradora Axa Seguros, S.A. de C.V.; que la vigencia de dicha póliza fenece el 01 de junio del año 2022; esto con la finalidad de igualar las condiciones otorgas en dicha póliza o poder mejorarlas. Y por ratificar: -----

Vigencia, coberturas, límites de edades de aceptación. -----

Favor de pronunciarse al respecto. -----

R= Negativo. No es relevante para la propuesta. -----

I.- La póliza de Accidentes Personales solicitada esta genera IVA por lo que solicitamos presentar la propuesta económica en otro formato o similar al solicitado. -----

Favor de pronunciarse al respecto. -----

R= Sí, se les proporciona un formato más detallado y preciso. ----

J.- Favor de proporcionar la siniestralidad de los últimos tres años. -----

Favor de pronunciarse al respecto. -----

R= Número de siniestros: 1. -----

Cobertura afectada: Muerte. -----

Monto: \$660,000.00 -----

Fecha de ocurrido: fecha del dictamen 16 de febrero de 2021. ----

Fecha de reportado: fecha de baja al ISSTEY 16 de febrero de 2021. -----





PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia

K.- Favor de proporcionar la cantidad de fallecimientos que se presentaron en los dos últimos años por COVID. -----

Favor de pronunciarse al respecto. -----

R= Uno. -----

L.- Favor de proporcionar la cantidad del personal que esta en incapacidad por COVID. -----

Favor de pronunciarse al respecto. -----

R= No se tiene conocimiento de personal incapacitado por COVID. -----

M.- Favor de proporcionar fallo de los últimos 3 años incluyendo el número de participantes. -----

R= Negativo. No es relevante para la propuesta. -----

N.- Favor de proporcionar Listado en Exel incluyendo RFC o Fechas de Nacimiento por cada integrante. -----

R= Este listado ya fue proporcionado en la adquisición de las bases de la presente licitación. -----

Finalmente, se procede a contestar las preguntas efectuadas por la persona moral **AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.**: -----

Preguntas administrativas -----

1. Página No. 7 punto 4.1.1 Documentación administrativa y legal inciso y la que compruebe su capacidad técnica, Documento 4. Copia simple de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales emitidas en sentido positivo por el Servicio de Administración Tributaria. Favor de ratificar que solo el licitante adjudicado entregara el documento. Favor de pronunciarse. -----

R= Negativo. Favor de apegarse a las bases de la presente licitación. -----

Preguntas Legal -----

2. Agradeceremos de ustedes nos confirmen que en la elaboración de nuestras ofertas técnicas y económicas además de observar lo señalado en la presente convocatoria y lo acordado en la junta de aclaraciones, tanto esa convocante como todos los participantes en este proceso, deberán de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la Ley Sobre el Contrato de Seguro y las disposiciones que de ellas deriven. -----

R= Sí, deberán dar cumplimiento. -----

3. Se solicita a la convocante confirme que todas las condiciones no establecidas y/o especificadas en las bases de licitación, anexos y modificaciones derivadas de la presente junta de aclaraciones, operaran de acuerdo con las Condiciones -----

7

Am

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

Generales y endosos de la póliza del licitante ganador. -----

R= Sí, se confirma. -----

4. Se solicita a la convocante confirmar si el licitante adjudicado habrá de suscribir algún Contrato de Prestación de Servicios como resultado de la adjudicación. -----

R= No, no se confirma. -----

5. En relación con lo anterior y en atención al numeral 1.3.6: ¿Entendemos que el pago de la prima será conforme a lo especificado en las bases de licitación sin considerar que se hayan suscrito o no algún contrato de prestación de servicios? ---

R= sí será de conformidad con las bases. -----

6. Conforme al numeral 1.3.12: Se solicita a la convocante aclarar cuál es la "autoridad Sanitaria Competente" a la que hace referencia. -----

R= Servicios de Salud de Yucatán. -----

Preguntas Técnicas -----

7. Estamos en el entendido de que no será causa de descalificación otorgar la cobertura de fallecimiento durante el tiempo de vida de los asegurados indemnizados por invalidez total y permanente a participantes de hasta 69 años, tomando en consideración que los productos individuales de vida tienen una edad máxima de aceptación de 70 años. Favor de pronunciarse al respecto. -----

R= Negativo. Favor de apegarse a las bases de la presente licitación. -----

8. Solicitamos de la manera más atenta nos confirme la institución médica que dictamina los estados de invalidez. Favor de pronunciarse al respecto. -----

R= Los hospitales pertenecientes a los Servicios de Salud de Yucatán. -----

9. Estamos en el entendido de que AXA Seguros se reserva el derecho de solicitar cualquier tipo de información que considere pertinente para la comprobación de los estados de invalidez dictaminados. Favor de pronunciarse al respecto. -----

R= Negativo. Favor de apegarse a las bases de la presente licitación. -----

10. Estamos en el entendido que el documento oficial para la designación de beneficiarios y para la reclamación de siniestros es el consentimiento original. Favor de pronunciarse al respecto.

R= sí, será el consentimiento original. -----

11. Favor de ratificar que, para todos aquellos conceptos no



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia

descritos en las bases de la presente licitación, operarán las condiciones generales de seguro de grupo vida de AXA Seguros, S.A. de C.V. Prevalciendo las condiciones particulares solicitadas por el contratante. Favor de pronunciarse al respecto.

R= Sí, prevalecerán las condiciones particulares solicitadas por el contratante. -----

Asimismo, en este acto se hace entrega a cada uno de los participantes el formato UDAP 04, más detallado y preciso en atención a la solicitud efectuada por la empresa **GENERAL DE SEGUROS, S.A.B.**, en el cual se incluyen los conceptos "prima neta accidente personal", "IVA" y "Prima total accidente personal". -----

De igual forma, en cumplimiento del artículo 49 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y de los artículos 43 y 44 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y toda vez que a la fecha no se han emitido por parte del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción las bases para el funcionamiento de la plataforma digital nacional, se hace del conocimiento de los particulares interesados en los procedimientos para contrataciones públicas, la información relativa a los servidores públicos que intervienen en las contrataciones en el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, la cual se pone a disposición de cada uno de los participantes en este procedimiento de Licitación en el vínculo siguiente <http://www.tsjyuc.gob.mx/pdf/proveedores/IntegrantesComiteAdquisiciones.pdf> para los efectos de la suscripción del formato de ausencia de conflicto de interés (UDAP 01). -----

Las precisiones antes hechas aclaran los conceptos establecidos en el punto 1 de las bases de la licitación, relativo a la información del objeto de la misma y se agregan a ellas como adición para que surtan los efectos señalados en el segundo párrafo del artículo 33 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia. -----

Seguidamente, se procedió a dar el uso de la palabra a los participantes, manifestando quedar enterados y conformes con lo anterior. -----

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la sesión y para que surta los efectos legales que le son inherentes, se firma la presente Acta siendo las **diez horas con cincuenta y cinco minutos** del día **cuatro de mayo del año dos mil veintidós**, por las personas que participaron en este acto. –

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES

CARGO	NOMBRE	FIRMA
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	CONTADOR PÚBLICO RICARDO DE JESÚS PACHECO ESTRELLA.	
SUBDIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	CONTADOR PÚBLICO GONZALO ALBERTO CUEVAS MENA	
COORDINADOR JURÍDICO DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y SISTEMATIZACIÓN DE PRECEDENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.	MAESTRO EN DERECHO CARLOS MANUEL CETINA PATRÓN.	
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTRALORÍA INTERNA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	CONTADOR PÚBLICO JAIME RAFAEL CANTO TORRES.	

POR LOS LICITANTES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTE	FIRMA
SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA	C. PEDRO ERNESTO ALVAREZ MONTALVO	
AXA SEGUROS, S.A. DE C.V..	C. GONZALO ROSIQUE ROSIQUE.	
GENERAL DE SEGUROS, S.A.B.	C. JORGE ENRIQUE AGUILAR CONTRERAS.	
SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN DERECHO MIREYA PUSÍ MÁRQUEZ.	

Lo certifico.-----

LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO "PODJUDTSJ-CA 07/2022"

FORMATO UDAP 04

Propuesta Económica

Abogado Ricardo de Jesús Ávila Heredia.

Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán.

Grupo	Número de Asegurados	Suma Asegurada	Cobertura	Prima Neta por Cobertura	Prima Neta Total
1	11	\$1'300,000.00	Fallecimiento. Muerte Accidental. Invalidez Total v Permanente. Seguro Saldado por Invalidez Total y Permanente.	\$ \$ \$ \$	\$
2	3	\$880,000.00	Fallecimiento. Muerte Accidental. Invalidez Total v Permanente. Seguro Saldado por Invalidez Total y Permanente.	\$ \$ \$ \$	\$
3	106	\$660,000.00	Fallecimiento. Muerte Accidental. Invalidez Total v Permanente. Seguro Saldado por Invalidez Total y Permanente.	\$ \$ \$ \$	\$
4	160	\$440,000.00	Fallecimiento. Muerte Accidental. Invalidez Total v Permanente. Seguro Saldado por Invalidez Total y Permanente.	\$ \$ \$ \$	\$
				Prima total	\$

Nombre	Cobertura	Prima Neta Total
[Redacted]	Accidente Personal	\$
	Prima neta accidente personal	\$
	I.V.A.	\$
	Prima total accidente personal	\$
		Gran total \$

Notas:
El Seguro de Vida no causa IVA.
La propuesta tiene validez hasta el 01 de junio del año 2022.

Lugar y fecha...

Nombre y Firma del Representante Legal

